

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CONTROL DE CAMBIOS

Act.	Fecha	Páginas	Descripción
01	2019.abr.03	-	Creación de la política

APROBACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO

Dirección responsable del mantenimiento	Riesgos
Órganos responsables de la revisión	Comité de Riesgos
Fecha última revisión	2019.abr.03
Periodicidad mínima de revisión¹	Anual
Órganos responsables de la aprobación	Junta Directiva
Fecha aprobación	2019.jul.12
Fecha de divulgación en la Compañía	

¹ Adicionalmente, podrá solicitarse la revisión de algún apartado concreto del documento por parte de cualquiera de las áreas implicadas en la gestión del riesgo, siendo la Dirección de riesgos la responsable de valorar los cambios propuestos, modificar la política y presentarla a los órganos correspondientes para su validación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 1 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO DE APLICACIÓN 4
 - 1.1. OBJETIVO 4
 - 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
 - 1.2.1. ENTIDADES SUJETAS 4
 - 1.2.2. RIESGOS EVALUADOS..... 4
 - 1.3. DEFINICIONES..... 4
 - 1.4. PRINCIPIOS BÁSICOS..... 5
 - 1.4.1. Adecuación del Modelo de Gestión al Apetito y Tolerancia al Riesgo de la entidad (MAR, Marco de Apetito al Riesgo) 5
 - 1.2.3. Implicación de la Alta Dirección en la Gestión del Riesgo..... 5
 - 1.2.4. Clara separación de Roles y Responsabilidades 6
 - 1.2.5. Implantación efectiva de las Políticas de Gestión y Mitigación del Riesgo..... 6
 - 1.2.6. Adecuación del nivel de Riesgo a los Objetivos Estratégicos 6
 - 1.2.7. Cumplimiento de la normativa interna y externa 6
 - 1.5. ENTORNO DE TRANSPARENCIA..... 6
 - 1.6. CALIDAD DE DATOS. 6
- 2. ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES 7
 - 2.1. JUNTA DIRECTIVA 7
 - 2.2. COMITÉ DE RIESGOS..... 7
 - 2.3. COMITÉ OPERATIVO DE RIESGOS..... 8
 - 2.4. ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS 9
 - 2.5. PRESIDENCIA EJECUTIVA..... 10
 - 2.6. REVISORÍA FISCAL..... 10
 - 2.7. COLABORADORES..... 11
- 3. PROCEDIMIENTO DE DELEGACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS COMITÉS 11
- 4. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS 11

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 2 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- 3. SUBSISTEMAS DE RIESGOS..... 11
 - 3.1. RIESGO EN SALUD Y ACTUARIAL 11
 - 3.2. RIESGOS FINANCIEROS 11
 - 3.3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 12
 - 3.4. RIESGO DE FALLAS DE MERCADO..... 12
 - 3.5. RIESGO OPERATIVO 12
 - 3.6. RIESGO REPUTACIONAL..... 12
 - 3.7. RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN..... 13
 - 3.8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO..... 13
- 4. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 13
 - 4.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO 13
 - 4.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO 13
 - 4.3. TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO..... 13
 - 4.4. MONITOREO DEL RIESGO 14
- 5. LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN 14
- 6. INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS..... 16
- 7. REPORTING 17
 - 7.1. REPORTING INTERNO 17
 - 7.2. REPORTING EXTERNO..... 18

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 3 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO DE APLICACIÓN

1.1. OBJETIVO

Este documento contiene la Política de Gestión Integral de Riesgos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (Coosalud o la “Compañía”) cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión integral de los riesgos que enfrenta la compañía, constituye uno de los pilares del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y se complementa con las demás políticas específicas definidas para cada subsistema de riesgos.

El lineamiento principal es el cumplimiento de las exigencias de la SNS dentro del marco de la Supervisión Basada en Riesgos (“SBR”) de identificar los riesgos y establecer controles, evaluar la probabilidad de los riesgos significativos a los que están expuestos la compañía, la efectividad de los controles, con el fin de anticiparse a situaciones indeseables, no solo desde el punto de vista financiero en el sistema, sino también en la gestión de riesgo en salud.

La presente Política de Gestión Integral de Riesgos será aplicada a nivel de cada unidad de negocio, proyecto o programa, proceso y productos de Coosalud.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.2.1. ENTIDADES SUJETAS

Lo dispuesto en este documento será de aplicación a Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A., en la que tienen lugar los procesos de toma de decisiones, control global y fijación de las políticas de gestión integral de riesgos.

1.2.2. RIESGOS EVALUADOS

La Compañía se concentra en el deber de cumplir con los lineamientos de SBR en identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y mitigar los riesgos que afronta. Los principales riesgos identificados que puede afrontar Coosalud basado en su tipo de actividad se pueden categorizar en los siguientes: riesgo en salud, riesgo actuarial, financiero, de lavado de activos y financiación del terrorismo, operativo, de mercado, de cumplimiento, y de fraude y corrupción.

1.3. DEFINICIONES

Riesgo inherente: corresponde al riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles.

Riesgo residual: es el riesgo que subsiste luego de aplicados los controles.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 4 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Apetito al riesgo: es la exposición al riesgo que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al riesgo: Es el nivel aceptable de variación en relación con el logro de los objetivos de la compañía.

Gestión de Riesgos: Es un enfoque estructurado y estratégico acorde con las políticas de gobierno organizacional de cada entidad, en donde se busca implementar un conjunto de acciones y actividades coordinadas para disminuir la probabilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de un evento de riesgo potencial (incertidumbre) que pueda afectar los resultados y, por ende, el logro de los objetivos, así como el cumplimiento de los objetivos en el SGSSS o sus obligaciones.

Pruebas de desempeño o de autocomprobación (Back Testing): Se desarrolla para evaluar y calibrar la consistencia y confiabilidad de la medición de los indicadores de riesgos estimados por parte del modelo que se está utilizando, mediante la comparación de los resultados que el modelo arrojó, frente a los resultados observados.

Pruebas de tensión (Stress Testing): Herramienta de diagnóstico donde bajo varios escenarios de estrés, se simulan diferentes choques extremos a los factores de riesgo para evaluar su sensibilidad e impacto. Busca identificar fortalezas y vulnerabilidades de los Subsistemas de Administración de Riesgos de manera individual para cada riesgo, y así cada entidad pueda comprender mejor sus propios perfiles de riesgo y validar los límites establecidos.

Riesgo: Posibilidad que ocurra un evento que pueda afectar negativamente el cumplimiento de la operación de una Entidad y que atenten contra los objetivos del SGSSS.

1.4. PRINCIPIOS BÁSICOS

Se detallan los principios básicos que gobiernan la gestión de los subsistemas de riesgo prioritarios en Coosalud:

1.4.1. Adecuación del Modelo de Gestión al Apetito y Tolerancia al Riesgo de la entidad (MAR, Marco de Apetito al Riesgo)

Coosalud lleva a cabo una gestión del riesgo que no solo reconoce los eventos que generan pérdidas, sino que también fomenta la faceta de su control, con el fin de minimizar los posibles impactos negativos a través de la mejora continua de los procesos y por medio del fortalecimiento de los controles operativos.

En todo momento, la gestión de los riesgos estará alineada con los niveles de apetito y tolerancia aprobados en el MAR, implementando planes de acción cuando se desvíe de estos.

1.2.3. Implicación de la Alta Dirección en la Gestión del Riesgo

- Aprobar las políticas y procedimientos de gestión, control y supervisión de cada subsistema de riesgo.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 5 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Efectuar las revisiones periódicas de la información de gestión de cada subsistema de riesgo, tal y como se recoge en las respectivas políticas.
- Impulsar la implantación de planes de mitigación de los riesgos más relevantes, de acuerdo con lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo.

1.2.4. Clara separación de Roles y Responsabilidades

- Definir y aprobar las políticas y procedimientos de gestión, control y supervisión de este riesgo.
- Efectuar las revisiones periódicas de la información de gestión.
- Aprobar y supervisar la implantación de los planes de mitigación de los diversos riesgos gestionados.

1.2.5. Implantación efectiva de las Políticas de Gestión y Mitigación del Riesgo

La gestión de los diversos riesgos debe estar implantada en toda la entidad para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión, prevención y mitigación de los riesgos asociados.

1.2.6. Adecuación del nivel de Riesgo a los Objetivos Estratégicos

Mantener un entorno y una cultura de control que garantice que todas las direcciones de responsabilidad conozcan los riesgos a los que están expuestas y establecen un entorno adecuado de control, y asumen sus responsabilidades en esta materia.

1.2.7. Cumplimiento de la normativa interna y externa

- Vigilar constantemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Entidad en el ámbito de riesgos.
- Implantar procedimientos que garanticen el cumplimiento de los requerimientos legales actuales y futuros.
- Garantizar que toda la información de riesgos a nivel interno está bien documentada, actualizada y sea de conocimiento de todos los que pertenecen a la Compañía.

1.5. ENTORNO DE TRANSPARENCIA

Se genera un entorno de transparencia integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos de corrupción y corrección del fraude para combatir y actuar, en todo momento, al amparo de la legislación vigente.

1.6. CALIDAD DE DATOS.

Una adecuada valoración del riesgo requiere que la información empleada sea suficiente y de calidad, siendo por ello necesario garantizar la coherencia e integridad de la misma. La calidad implica la necesidad de contar con

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 6 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

un sistema integrado de gestión del dato: almacenamiento en entorno seguro, recolección regular y fidedigna, con las métricas usadas y adecuadas para el caso, herramientas avanzadas de tratamiento y reporte, así como técnicas de modelización acorde a las normativas internacionales y las exigencias en las políticas aquí planteadas.

2. ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES

2.1. JUNTA DIRECTIVA

La Junta directiva, como máximo órgano de gobierno, tendrá las siguientes responsabilidades relacionadas con la Gestión Integral de Riesgos:

- Aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de todos los riesgos presentadas por el Comité de Riesgos a partir del trabajo con el Área de Gestión de Riesgos.
- Aprobar los reglamentos, manuales de procesos, procedimientos y funciones de las áreas pertenecientes a la entidad, así como sus respectivas actualizaciones.
- Aprobar el Código de Conducta y Buen Gobierno, el Sistema de Control Interno, la estructura organizacional y tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición a los riesgos identificados y las actuaciones en caso de excederlos, así como cualquier excepción de las políticas y los planes de contingencia para escenarios extremos.
- Realizar el nombramiento del Comité de Riesgos, definir sus funciones y aprobar su reglamento, de acuerdo con las normas legales que le apliquen.
- Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los informes periódicos que elabore el Comité de Riesgos y la Revisoría Fiscal, respecto a los niveles de riesgo asumidos por la entidad, las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo.
- Aprobar las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad.
- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos promoviendo su continuo fortalecimiento y que la toma de decisiones esté en función de las estrategias definidas para el tratamiento y control de los riesgos.

2.2. COMITÉ DE RIESGOS

- Evaluar y formular a la Junta Directiva las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad.
- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del ciclo general de gestión de riesgos.
- Evaluar y formular a la Junta Directiva, los ajustes necesarios a las políticas definidas para cada subsistema de riesgos.
- Evaluar y proponer a la Junta Directiva, el manual de procesos y procedimientos a través de los cuáles se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de cada subsistema de riesgos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 7 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Evaluar los límites de exposición y sus desviaciones para cada uno de los riesgos identificados y presentar a la Junta Directiva y al Representante Legal, las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Validar e informar a la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento para la adopción de medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas.

2.3. COMITÉ OPERATIVO DE RIESGOS

El Comité Operativo de Riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Identificar, medir, caracterizar, supervisor y anticipar, mediante metodologías adecuadas, los diversos riesgos (de salud, económicos, incluyendo coberturas o reaseguros, operativos, de grupo, lavado de activos, reputacionales, entre otros) asumidos por la entidad, propios de su gestión en el SGSSS.
- Asegurar que se establezca la correcta constitución de reservas técnicas y la suficiencia patrimonial.
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de atención al usuario (seguimiento y análisis de quejas y reclamos, orientación al usuario, tiempos de espera, etc.) en función de los indicadores construidos.
- Validar la construcción y formular al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto, presentadas y diseñadas por el área de Gestión de riesgos, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la compañía. Asimismo, las actualizaciones a las que haya lugar.
- Validar la construcción y formular al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Evaluar y proponer al Comité de Riesgos de la Junta Directiva, el manual de procesos y procedimientos y sus actualizaciones, a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.
- Identificar las consecuencias potenciales que pueda generar la materialización de los diferentes riesgos sobre las operaciones que realiza la entidad.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 8 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Evaluar los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados, y presentar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos.
- Objetar la realización de aquellas operaciones que no cumplan con las políticas o límites de riesgo establecidas por la entidad o grupo empresarial oficialmente reconocido al cual esta pertenezca.
- Analizar los resultados de las pruebas de tensión (stress test) en el caso que apliquen y el plan de acción a ejecutar con base en ellos para informarlo a la Junta Directiva.

Informar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal sobre los siguientes aspectos:

- El comportamiento y los niveles de exposición de la entidad a cada uno de los riesgos (como mínimo los riesgos prioritarios), así como las operaciones objetadas. Los informes sobre la exposición de riesgo deben incluir un análisis de sensibilidad por escenarios y pruebas bajo condiciones extremas basadas en supuestos razonables (stress testing).
- Las desviaciones con respecto a los límites de exposición de riesgo previamente establecidos, si se llegasen a presentar (posibles incumplimientos frente a los límites), operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados.
- Validar e informar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Las demás que le delegue el Comité de Riesgos de la Junta Directiva y la Presidencia de la Compañía.

2.4. ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Diseñar las metodologías de identificación, control y monitoreo de los riesgos de la entidad.
- Formular al Comité de Riesgos, los ajustes necesarios a las políticas definidas para cada subsistema de riesgos.
- Proponer al Comité de Riesgos, el manual de procesos y procedimientos a través de los cuáles se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de cada subsistema de riesgos.
- Velar por la actualización, divulgación y apropiación en todos los de la organización de las políticas aprobadas.
- Realizar seguimiento a la eficiencia y eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 9 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Proponer y evaluar los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados.
- Monitorear el nivel de capital mínimo y de patrimonio técnico de la entidad.
- Velar por el adecuado archivo de toda la documentación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal para la formulación de planes de acción y de mejoramiento para la adopción de las medidas que se quieran frente a las deficiencias informadas respecto al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

2.5. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Las responsabilidades del Presidente Ejecutivo y Representante Legal corresponden a las siguientes:

- Apoyar y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Comité de Riesgos y mantener informada a la Junta Directiva.
- Conocer y discutir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente a los riesgos, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes periódicos que presente el Comité de Riesgos sobre el grado de exposición de riesgos asumidos por la entidad y los controles realizados, además de los informes presentados por la Revisoría Fiscal.
- Realizar monitoreo y revisión de las funciones del área de control interno.
- Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Vigilar cuidadosamente las relaciones de todas las personas que hacen parte de la entidad tanto interna como externamente, para identificar y controlar de manera eficiente los posibles conflictos de interés que puedan presentarse.
- Informar de manera oportuna mediante oficio a la Superintendencia Nacional de Salud, acerca de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse como mínimo en el ámbito de la administración de los riesgos prioritarios, de las causas que la originan y de las medidas que se propone poner en marcha por parte de la entidad para corregir o enfrentar dicha situación, si procede.

2.6. REVISORÍA FISCAL

La Revisoría Fiscal deberá incluir dentro del dictamen que rinda respecto de los Estados Financieros, pronunciamiento expreso sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 10 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

De igual forma, deberá poner en conocimiento del Comité de Riesgos y del Representante Legal, las inconsistencias detectadas respecto al Sistema Integrado de Gestión de riesgos, el incumplimiento de controles y exceso de los límites de exposición establecidos.

2.7. COLABORADORES

Los colaboradores serán responsables de la adopción y aplicación de todos los lineamientos de la Política de Gestión Integral de Riesgos.

3. PROCEDIMIENTO DE DELEGACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS COMITÉS

4. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Coosalud comprende todas las políticas, manuales, procesos y procedimientos encaminados a la gestión integral de los riesgos a los que está expuesta la Compañía, con el fin de mitigarlos y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

3. SUBSISTEMAS DE RIESGOS

Los riesgos gestionados en Coosalud se encuentran enmarcados en las categorías definidas a continuación:

3.1. RIESGO EN SALUD Y ACTUARIAL

Coosalud como asegurador incorpora dentro de su estrategia la Gestión Integral del Riesgo en Salud bajo el marco definido en la Política de Atención Integral en Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir, intervenir (desde la prevención hasta la paliación) y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población².

El riesgo actuarial es también uno de los elementos que afecta el riesgo en salud, por lo tanto, la Compañía identifica y evalúa la concentración de riesgos en la población asegurada y ocurrencia de hechos catastróficos, incremento inesperado en los índices de mortalidad y morbilidad, efecto de incorporación de nuevas tecnologías para el tratamiento de la enfermedad, riesgos de insuficiencia de las reservas técnicas y riesgos de tarificación.

3.2. RIESGOS FINANCIEROS

Los riesgos financieros comprenden los aspectos relacionados con Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado de Capitales y Riesgo de solvencia.

² Ministerio de Salud y de Protección Social (2017)

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 11 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

De esta forma, Coosalud realiza una evaluación del riesgo por contraparte analizando las posibles pérdidas económicas en las que la Compañía pudiera incurrir derivadas del incumplimiento de las obligaciones de las contrapartes con las que se relaciona. Para lo anterior Coosalud identifica los activos expuestos al riesgo y evalúa su nivel de criticidad.

Así mismo, la Compañía evalúa la posibilidad de no contar con recursos líquidos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago en el corto, mediano y largo plazo. La gestión de la liquidez que realiza Coosalud se relaciona con la adecuada recuperación de la cartera y un manejo eficaz de los recursos que recibe del Sistema de Salud, garantizando el equilibrio entre los ingresos y el costo en salud derivado de los servicios prestados a la población.

3.3. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se incluye también el Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) con el fin de minimizar el riesgo de que la Compañía sea utilizada de forma directa o a través de sus operaciones, para la consecución de recursos ilícitos y realización de actividades terroristas.

3.4. RIESGO DE FALLAS DE MERCADO

Coosalud analiza la posibilidad de que la estructura del mercado de salud genere pérdidas para la entidad, para esto se identifican fallas de mercado tales como la presencia de monopolios y oligopolios, asimetrías de información, existencia de integraciones verticales y horizontales, externalidades y mercados incompletos.

3.5. RIESGO OPERATIVO

Coosalud identifica las posibles desviaciones en los objetivos estratégicos como consecuencia de fallas en los procesos, error humano y fallas en sistemas tecnológicos.

Para esto, a partir del monitoreo del entorno y del análisis de la totalidad de los procesos de la Compañía, se determinan los posibles eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Luego, se implementan controles a cada proceso crítico y a su vez se define un Plan de Continuidad del negocio que deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

3.6. RIESGO REPUTACIONAL

La Compañía estudia la posibilidad de toda acción propia o de terceros, evento o situación que pueda afectar negativamente su buen nombre y prestigio. Coosalud encamina sus esfuerzos en gestionar el riesgo reputacional previsto a través de una adecuada gestión integral de los riesgos en salud, financieros y operativos y mediante una estrategia efectiva de relacionamiento y comunicaciones con todos los grupos de interés.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 12 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

3.7. RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Coosalud rechaza el fraude y corrupción en todas sus formas, adoptando medidas anticorrupción y antisoborno, por lo tanto, la Compañía no tolera prácticas que atenten contra la legalidad y transparencia.

3.8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO

El riesgo de cumplimiento se relaciona con la posibilidad de incumplimiento frente a las disposiciones legales y políticas dentro del entorno de la Compañía y violación al código de ética y conducta, los cuáles podrían generar impacto reputacional.

Coosalud adopta un código de conducta y buen gobierno que define las pautas de comportamiento, principios corporativos, responsabilidad social y prácticas de buen gobierno. Así mismo la Compañía monitorea constantemente el entorno legal para identificar normatividades aplicables al negocio y garantizar su cumplimiento.

4. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Coosalud adoptará el siguiente ciclo de gestión de riesgos que será aplicado a cada uno de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se determinan los riesgos internos y externos a los que está expuesta la Compañía y que puedan tener efecto sobre el cumplimiento de los objetivos del negocio. La identificación de los riesgos deberá incluir las causas, factores de riesgo y efectos potenciales.

4.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

En esta fase se evalúan los riesgos a partir de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener al materializarse. Inicialmente la evaluación cuantificará el riesgo inherente, luego se tendrán en cuenta los controles definidos por la administración para mitigar los riesgos y se evaluará el riesgo residual luego de implementados los controles. Se entenderá por valoración del riesgo, la medida cualitativa o cuantitativa, de su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto.

4.3. TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Luego de identificar y evaluar los riesgos se diseñan e implementan medidas para el tratamiento de los riesgos relevantes atacando aquellos factores de riesgo que incrementan su probabilidad de materialización, a través de un análisis de causa y efecto se determinan las causas relevantes a intervenir.

Las opciones de tratamiento a los riesgos evaluados son las siguientes:

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 13 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- **Evitar:** Se decide no iniciar considerando la fuente de riesgo.
- **Mitigar:** Acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o minimizar la severidad del impacto.
- **Transferir:** Se transfiere a un tercero la responsabilidad por el manejo de los riesgos o la responsabilidad por las consecuencias en caso de la materialización de los riesgos.
- **Asumir:** Se decide no tomar medidas para la mitigación del riesgo y convivir con él.

Las actividades de tratamiento y control son responsabilidad de los líderes de proceso apoyados por el área de gestión de riesgos quien realizará seguimiento constante al funcionamiento eficaz de las medidas.

4.4. MONITOREO DEL RIESGO

Se realizan revisiones periódicas de los riesgos identificados y los planes de tratamiento establecidos, con el fin de analizar los perfiles de riesgo y el nivel de exposición de la Compañía frente a ellos. Coosalud desarrollará un sistema de alertas tempranas que permitirá la detección, corrección y ajuste de las deficiencias encontradas en cada subsistema de riesgos. Se establecerá planes de contingencia para intervenir y tratar los diferentes riesgos, teniendo en cuenta la variabilidad de los riesgos identificados, con el propósito de ajustar las desviaciones lo más pronto posible.

Coosalud promoverá la retroalimentación continua entre las áreas de negocio en la primera línea de defensa, el área de gestión de riesgos en la segunda y la Auditoría Interna en la tercera, mediante la comunicación dinámica y continua y la entrega de los reportes gerenciales y de monitoreo donde se evalúen los resultados obtenidos, su evolución y la ejecución de los controles y estrategias implementadas.

5. LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN

Todos los límites se definirán teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Adecuación a los niveles de tolerancia y alertas asociadas del MAR.
- Los escenarios de stress por tipo de riesgo, se establecen asumiendo condiciones normales de mercado pero se diseñan con el objetivo de garantizar la continuidad de la Compañía ante los peores escenarios, incurriendo en los menores costes posibles.
- Visión anticipada al incumplimiento con el establecimiento de alertas tempranas para permitir actuaciones previas al rebasamiento de límites.
- El establecimiento de las mismas permitirá al Comité, en consonancia con los presupuestos, tener previstas las medidas necesarias y suficientes para tomar decisiones sobre los planes de contingencia a implementar en el corto plazo y en el medio plazo según los desfases de liquidez.
- Existirá una revisión con periodicidad mínima anual de límites, incluyendo mejoras en la medición y/o las mejores prácticas internacionales.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 14 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Los procedimientos de aprobación serán como aquí quedan reflejados:

- Se delega en el Comité de Riesgos la aprobación de mejoras técnicas y/o modificaciones de los procedimientos asociados a esta política cuando se cumplan, a juicio del Comité de Riesgos, las condiciones siguientes:
 - i. Que tengan como objetivo final una mejor medida y valoración del riesgo de la Compañía, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, para adaptarse a la normativa regulatoria y/o mejores prácticas de mercado.
 - ii. Que no supongan una modificación sustancial de la estructura de riesgos y límites aprobada.
 - iii. Que no afecte de manera importante a los métodos de cálculo de los requerimientos de capital a efectos de gestión o regulatorios.

Estas modificaciones una vez autorizadas por el Comité de Riesgos se incluirán en el cuerpo y/o anexos de esta política y se comunicarán a los comités correspondientes. En todo caso, se presentará cada doce meses a la Junta Directiva, si los hubiere, los cambios no sustanciales incorporados a la presente política para su conocimiento.

Asimismo, cualquier modificación que a juicio del Comité de Riesgos altere de forma sustancial los métodos de cálculo de requerimientos, la estructura de límites y riesgos aprobados deberá ser aprobada nuevamente por la Junta Directiva para su posterior inclusión en el anexo de esta política y su comunicación a los comités correspondientes.

Desde un punto de vista cuantitativo se entenderá como sustancial toda aquella modificación que hiciera variar la medida/magnitud utilizada para cuantificar el riesgo en más de un 5% respecto al que resultaría si se aplicase la última metodología y/o procedimiento aprobado por la Junta Directiva. Asimismo la Dirección correspondiente deberá presentar al Comité Operativo de Riesgos que elevará al Comité de Riesgos, junto a la propuesta de modificación, las razones que motivan el cambio, así como una comparativa del impacto estimado que tendrá sobre el indicador que se viniera utilizando.

Cualquier modificación realizada en el MAR, con posterioridad a la aprobación de la presente política, en relación a las definiciones y/o métodos de cálculo de los indicadores del MAR utilizados para cuantificar el riesgo de la Compañía surtirá efectos inmediatos en estas políticas sin necesidad de ser aprobados de nuevo por la Junta Directiva. Las nuevas definiciones y/o métodos de cálculo se actualizarán en estas políticas por la dirección encargada de su mantenimiento, cumpliendo las correspondientes obligaciones de divulgación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 15 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Existen un conjunto de principios básicos que son la base sobre la que se sustenta el monitoreo y control del cumplimiento de límites. De forma complementaria, se establecen acciones de seguimiento y control concretas a través de las siguientes actividades y/o acciones de parte del Comité de Riesgos:

- Los escenarios de stress por tipo de riesgo, se establecen asumiendo condiciones normales.
- Presentar a la Junta Directiva, la aprobación del Manual de Políticas de Riesgo y sus revisiones (al menos anualmente).
- Divulgar la Política de Riesgo y sus revisiones a todas las direcciones afectadas.
- Informar y controlar los límites y alertas tempranas de riesgo a través del Informe de Seguimiento del Apetito al Riesgo.
- Informar trimestralmente, de la situación y seguimiento de la gestión de cada riesgo.
- Comunicar los “excesos” y/o “rebasamientos” o “activación” de las alertas.
- Comunicar los “excesos” y/o “rebasamientos” o “activación” de las alertas y acciones propuestas.
- Desarrollo y mantenimiento de métricas utilizadas para la cuantificación de la gestión de los riesgos tanto en situaciones de negocio normal como estresadas. En su caso, y conjuntamente con otras direcciones y comités establecer las hipótesis y parámetros sobre las que se asientan las mediciones.
- Las direcciones colaboradoras en coordinación con la Dirección de Riesgos desarrollará programas de estrés, alertas cuantitativas y cualitativas, y coordinará las reuniones en las que se valora la situación de riesgo de la Entidad.
- Proponer mejoras en los componentes de seguimiento y control asociados a los riesgos.

6. INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS

La gestión integral de riesgos quedará plasmada en documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, trazabilidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

Los procesos y procedimientos se plasmarán mediante manuales, en los cuales quedará claramente definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los funcionarios de los diferentes órganos de dirección, administración y control involucrados en la administración de los diversos riesgos.

Estos manuales deben contener como mínimo lo siguiente:

- Las políticas para la Junta Directiva de cada uno de los riesgos.
- Las metodologías y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos identificados. A su vez, el establecimiento de los niveles de aceptación y límites de exposición.
- La estructura organizacional que garantice el desarrollo de la gestión de cada uno de los riesgos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 16 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de los diversos riesgos identificados, especialmente los prioritarios.
- Las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos.
- Las estrategias de capacitación y divulgación de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.

Coosalud pondrá a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud las políticas, el manual de procesos y procedimientos de la Compañía, las bases de datos utilizados para la gestión de los diversos riesgos y con especial énfasis en los prioritarios, y demás información, documentación y lineamientos referenciados en este manual.

Coosalud pondrá a disposición de las diferentes unidades, la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. El objetivo es la generación de informes automáticos y confiables, además de contar con un soporte tecnológico acorde con las necesidades en la gestión de los riesgos.

Se establecerán procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, además de contar con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.

7. REPORTING

Coosalud diseñará, programará y coordinará planes de divulgación y capacitación como mínimo una vez al año a todas las áreas y funcionarios de la Compañía y con mayor énfasis a las áreas involucradas en la gestión de estos riesgos, sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados para dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Se diseñará un sistema efectivo, veraz, eficiente y oportuno de manejo de la información capaz de generar reportes, tanto internos como externos, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos para cada uno. Además, estos sistemas deben garantizar que la información cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), calidad (completitud, validez y confiabilidad) y cumplimiento, para lo cual se deben establecer controles generales y específicos para la entrada, el procesamiento y la salida de la información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.

7.1. REPORTING INTERNO

Como resultado del monitoreo y control de cada uno de los riesgos identificados y especialmente los prioritarios, se elaborarán reportes semestrales, que permitan establecer el perfil de riesgo de la Compañía.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 17 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-03	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Director de Riesgos
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Asimismo, se elaborarán informes de gestión al cierre de cada ejercicio contable sobre el cumplimiento de las políticas, los límites establecidos y su grado de cumplimiento, el nivel de exposición a los diferentes riesgos expuestos, la cuantificación de los efectos de la posible materialización de estos sobre la salud de la población afiliada, las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la entidad.

A nivel resumen, los entregables al cierre de cada ejercicio contable que proporcionará la Compañía son los siguientes:

- Cumplimiento de las políticas.
- Límites establecidos y su grado de cumplimiento.
- Nivel de exposición a los diferentes riesgos a los que se ve expuesta la Compañía, que incluya los prioritarios, y la cuantificación de los efectos de la posible materialización de estos sobre la salud de los afiliados.
- Utilidades.
- Patrimonio.
- Perfil de Riesgo.

7.2. REPORTING EXTERNO

La Compañía presentará junto al cierre contable de cada ejercicio, un apartado en las notas a los estados financieros correspondiente a la gestión tanto cualitativa como cuantitativa de los riesgos analizados en este manual.

En la correspondiente información cualitativa se informará sobre los objetivos de negocio, estrategias y filosofía en la gestión de riesgos y los controles implementados en cada uno para mitigarlos. Además, se informará sobre los cambios potenciales en los niveles de riesgo, cambios materiales en las estrategias y límites de exposición para cada uno de los tipos de riesgos.

Desde el aspecto cuantitativo, se revelará al público en general sobre la gestión integral de los riesgos, como resultado de las políticas y metodologías internas aplicadas para su control. Las características de la información divulgada estarán relacionadas con el volumen, la complejidad y el perfil de riesgo de las operaciones que maneje la Compañía.

La información que se revele al público en general será de acuerdo con lo que la Junta Directiva considere pertinente, sin perjuicio de aquella que sea de carácter privilegiado.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 18 de 18
Director de Riesgos	Comité de Riesgos	Junta Directiva	